

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1954. Julio-Agosto)

Abastecimientos y transportes

Relación núm. 7/54 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado núm. 188, de 7 de julio.)

Transcribiendo relación 8/54 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado núm. 219, de 7 de agosto.)

Rectificación a la relación núm. 8/54 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado núm. 224, de 12 de agosto.)

Analfabetismo

Decreto de 20 de julio de 1954 por el que se amplía la composición de las Juntas Provinciales y Locales contra el Analfabetismo.

(B. O. del Estado núm. 231, de 19 de agosto.)

Arrendamientos rústicos

Ley de 15 de julio de 1954 sobre regulación de los arrendamientos rústicos prorrogados por Ley de 4 de mayo de 1948.

(B. O. del Estado núm. 197, de 16 de julio.)

Arroz

Circular número 8/54 por la que se regula la campaña arrocera 1954-55.

(B. O. del Estado núm. 236, de 24 de agosto.)

Ayuda familiar

Ley de 15 de julio de 1954 por la que se establecen en favor de los funcionarios públicos prestaciones en concepto de ayuda familiar.

(B. O. del Estado núm. 197, de 16 de julio.)

Orden de 17 de agosto de 1954 por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, en la que se establecen en favor de los funcionarios públicos prestaciones en concepto de ayuda familiar.

(B. O. del Estado núm. 230, de 18 de agosto.)

Bandas de música

Convocando concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Directores de Bandas de Música, Academias, Escuelas y Entidades musicales análogas.

(B. O. del Estado núm. 186, de 5 de julio.)

Centrales lecheras²

Orden de 23 de julio de 1954 por la que se resuelve el concurso para la ad-

(*) De principal interés para Corporaciones locales.

judicación de Centrales Lecheras en Madrid (capital).

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 de agosto.)

Código civil

Ley de 15 de julio de 1954 por la que se reforma el Título primero del Libro primero del Código civil, denominado «De los españoles y extranjeros».

(*B. O. del Estado* núm. 197, de 16 de julio.)

Crédito agrícola

Decreto de 16 de junio de 1954 por el que se publica el texto definitivo sobre las Leyes de Crédito Agrícola.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 de julio.)

Cultivo

Ley de 15 de julio de 1954 sobre fijación de unidades mínimas de cultivo.

(*B. O. del Estado* núm. 197, de 16 de julio.)

Chacina

Orden de 21 de junio de 1954 por la que se regula sanitariamente la campaña chacinera correspondiente a 1954-55.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Depositarios de Fondos

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 241, de 29 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Burgos.

(*B. O. del Estado* núm. 223, de 11 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valencia.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Almería.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Baleares.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cádiz.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Ciudad Real.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cuenca.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Huesca.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Las Palmas.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de León.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 4 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Logroño.

(*B. O. del Estado* núm. 186, de 5 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Albacete.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 6 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guadalajara.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Palencia.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 8 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Salamanca.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 9 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 10 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santander.

(*B. O. del Estado* núm. 192, de 11 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Segovia.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 12 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Soria.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 13 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Teruel.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Toledo.

(*B. O. del Estado* núm. 196, de 15 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Avila.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 29 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cáceres.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 30 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zamora.

(*B. O. del Estado* núm. 219, de 7 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 8 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Orense.

(*B. O. del Estado* núm. 221, de 9 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valladolid.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 10 de agosto.)

Enseñanza

Ley de 15 de julio de 1954 sobre medidas de protección jurídica y de facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a Centros de Enseñanza.

(*B. O. del Estado* núm. 198, de 17 de julio.)

Orden de 12 de julio de 1954 por la que se aplica el Decreto de 6 de noviembre de 1953, relativo a la autoridad de la Inspección de Enseñanza Primaria.

(*B. O. del Estado* núm. 205, de 24 de julio.)

Fincas

Orden de 24 de julio de 1954 por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de Fincas manifiestamente mejorables.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 8 de agosto.)

Fondo de compensación

Orden de 24 de junio de 1954 por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de régimen común y Cabildos Insulares que se indican de la suma de 40 millones de pesetas como posible remanente del ejercicio de 1953 del Fondo de Corporaciones locales en la forma dispuesta por el art. 622 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 9 de julio.)

Rectificación a la Orden de 24 de junio de 1954 que aprobaba la distribución entre las Diputaciones de régimen común y Cabildos Insulares que se indican, de la suma de cuarenta millones de

pesetas como posible remanente del ejercicio de 1953, del Fondo de Corporaciones locales en la forma dispuesta por el artículo 622 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 29 de julio.)

Orden de 19 de julio de 1954 por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de régimen común y Cabildos Insulares que se indican de la suma de 40 millones de pesetas como segunda entrega a cuenta del posible remanente del ejercicio de 1953 del Fondo de Corporaciones locales, en la forma dispuesta por el art. 622 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 217, de 5 de agosto.)

Rectificación a la Orden de 19 de julio de 1954 que aprobaba la distribución entre las Diputaciones de régimen común y Cabildos Insulares, que indicaba de la suma de 40 millones de pesetas como segunda entrega a cuenta del posible remanente del ejercicio de 1953 del Fondo de Corporaciones locales en la forma dispuesta por el art. 622 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 226, de 14 de agosto.)

Funcionarios

Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 197, de 16 de julio.)

Rectificando el preámbulo de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 199, de 18 de julio.)

Decreto de 5 de marzo de 1954 sobre recuperación de destinos a funcionarios sancionados.

(*B. O. del Estado* núm. 230, de 18 de agosto.)

Indulto

Decreto de 25 de julio de 1954 de indulto general con motivo del Año Mariano y Año Jacobeo.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Interventores de Fondos

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondo de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Convocando concurso para proveer en propiedad vacantes de Interventores de Fondos provinciales y municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 212, de 31 de julio.)

Rectificación a la relación de vacantes de Interventores de Fondos provinciales y municipales anunciadas a concurso para proveer en propiedad.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 1 de agosto.)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 241, de 29 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Almería.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Baleares.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cádiz.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Ciudad Real.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cuenca.

(*B. O. del Estado* núm. 183 de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Huesca.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Las Palmas.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de León.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 4 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Logroño.

(*B. O. del Estado* núm. 186, de 5 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Albacete.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 6 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guadalajara.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Palencia.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 8 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Salamanca.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 9 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 10 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santander.

(*B. O. del Estado* núm. 192, de 11 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Segovia.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 12 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Soria.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 13 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Teruel.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Toledo.

(*B. O. del Estado* núm. 196, de 15 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Avila.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 29 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cáceres.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 30 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zamora.

(*B. O. del Estado* núm. 219, de 7 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 8 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Orense.

(*B. O. del Estado* núm. 221, de 9 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valladolid.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 10 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Burgos.

(*B. O. del Estado* núm. 223, de 11 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valencia.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto.)

Madera

Disposición por la que se fija el precio índice para las subastas de aprovecha-

mientos de maderas y leñas que tengan lugar en el año forestal 1954-1955.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 de agosto.)

Operaciones de tesorería

Decreto de 9 de julio de 1954 por el que se dispone que para cubrir las atenciones de sus presupuestos ordinarios las Diputaciones provinciales, Mancomunidades, Cabildos Insulares y Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, podrán concertar operaciones excepcionales de tesorería con las modalidades que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 1 de agosto.)

Oposiciones y concursos

Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se concede dispensa de edad para presentarse a los concursos y oposiciones para ingreso en los diferentes Cuerpos de la Administración Civil del Estado, Provincia y Municipio al personal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, traspasado al Instituto Nacional de Estadística por Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952 y separado de sus cargos como consecuencia del de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, siempre que sean caballeros mutilados, ex combatientes, etc.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 6 de julio.)

Pan

Orden de 20 de julio de 1954 sobre la utilización del papel de seda para la envoltura del pan de lujo.

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 6 de agosto.)

Paro obrero

Decreto de 16 de junio de 1954 por el que se dictan normas para atender al paro tecnológico.

(*B. O. del Estado* 206, de 25 de julio.)

Sanidad local

Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local.

(*B. O. del Estado* núm. 202, de 21 de julio.)

Secretarios de Administración Local.

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 241, de 29 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Almería.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Baleares.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cádiz.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Ciudad Real.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cuenca.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 2 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Huesca.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Las Palmas.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de León.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 4 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Logroño.

(*B. O. del Estado* núm. 186, de 5 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Albacete.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 6 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Guadalajara.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Palencia.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 8 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Salamanca.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 9 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 10 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Santander.

(*B. O. del Estado* núm. 192, de 11 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Segovia.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 12 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Soria.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 13 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Teruel.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Toledo.

(*B. O. del Estado* núm. 196, de 15 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Avila.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 29 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Cáceres.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 30 de julio.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zamora.

(*B. O. del Estado* núm. 219, de 7 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 8 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Orense.

(*B. O. del Estado* núm. 221, de 9 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valladolid.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 10 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Burgos.

(*B. O. del Estado* núm. 223, de 11 de agosto.)

Aprobando la clasificación de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia de Valencia.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto.)

Secretarios de Administración Local de tercera categoría

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración local de 3.ª categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 21 de agosto.)

Anulando un nombramiento definitivo efectuado en resolución del concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953, para proveer en propiedad plazas de Secretarios de Administración local de 3.ª categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 241, de 29 de agosto.)

Transcribiendo relaciones de los aspirantes que han presentado a la Comisión revisora sus documentaciones para la oposición restringida para el acceso a un curso de Habilitación de Secretarios de 3.ª categoría de Administración local.

(*B. O. del Estado* núm. 242, de 30 de agosto.)

Siembras

Orden de 30 de julio de 1954 por la que se dictan normas relativas a la formación de planes de barbechos y siembras.

(*B. O. del Estado* núm. 228, de 16 de agosto.)

Tarifas postales

Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se establecen nuevas tarifas postales.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 4 de julio.)

Telégrafo

Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se establecen nuevas tarifas telegráficas.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 4 de julio.)

Términos municipales

Decreto de 16 de junio de 1954 por el que se deniega la petición formulada por los Ayuntamientos que forman la agrupación forzosa del juzgado comarcal de Miravalles, para la segregación del partido judicial de Durango y su agregación posterior al de Bilbao-Ensanche.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

Decreto de 9 de julio de 1954 por el que se acuerda la disolución de la entidad local menor de Villelga, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre (Navarra).

(*B. O. del Estado* núm. 207, de 26 de julio.)

Decretos de 20 de julio de 1954 por los que se deniegan las peticiones de los Municipios que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 217, de 5 de agosto.)

Decreto de 20 de julio de 1954 por el que se acuerda la disolución de la entidad local menor de Miñera, del término de Los Barrios de Luna (León).

(*B. O. del Estado* núm. 217, de 5 de agosto.)

Veterinarios

Orden de 25 de junio de 1954 por la que se establece con carácter provisional categorías de plazas de Veterinarios titulares de acuerdo con la escala fijada en la Ley de 30 de marzo de 1954.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 6 de julio.)

Orden de 16 de julio de 1954 por la que se aprueban las Ordenanzas por las que han de regirse profesionalmente el Consejo General y los Colegios Provinciales Veterinarios.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Orden de 30 de julio de 1954 por la que se dictan normas transitorias para el funcionamiento del Consejo General y de los Colegios Provinciales Veterinarios.

(*B. O. del Estado* núm. 212, de 31 de julio.)

Vid

Decreto-ley de 10 de agosto de 1954 por el que se dictan normas para el cultivo de la vid.

(*B. O. del Estado* núm. 243, de 31 de agosto.)

Villaverde

Decreto de 2 de julio de 1954 por el que se aprueba la anexión total del tér

mino municipal de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 13 de julio.)

Vinos

Orden de 22 de julio de 1954 por la que se introducen modificaciones en la de 31 de diciembre de 1952, relativa a la imposición de precintas para la percepción del impuesto sobre los vinos embotellados de la Contribución de Usos y Consumos.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 de agosto.)

Orden de 13 de agosto de 1954 por la que se prorroga la vigencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1953, que reguló la campaña vinícola-alcoholera 1953-1954.

(*B. O. del Estado* núm. 235, de 23 de agosto.)

Viviendas

Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada.

(*B. O. del Estado* núm. 197, de 16 de julio.)

Orden de 10 de julio de 1954 por la que se aprueba el texto refundido de los Decretos-leyes de 19 de noviembre de 1948 sobre viviendas bonificables y el de 27 de noviembre de 1953, por el que se restablece la vigencia del primero y las normas para su aplicación.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 28 de julio.)

Orden de 23 de julio de 1954 por la que se delegan en el Secretario del Consejo Asesor del Instituto Nacional de la Vivienda las facultades y funciones atribuidas en la Ley de 19 de abril de 1939 al Director General del mismo, en los casos de ausencia de su titular.

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 6 de agosto.)

PUBLICACIONES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

CATÁLOGO GENERAL

ADMINISTRACION

Doctrinales.

- LAS CORTES Y LA VIDA LOCAL, por *Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón*. (Agotado.)
- LA INSERCIÓN DE LA VIDA LOCAL EN EL ESTADO. Del mismo autor. (Agotado.)
- TÉCNICA Y MORAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UNA FILOSOFÍA DE LA CULTURA. Del mismo autor. (Agotado.)
- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL ESPAÑOLA: SUS PROBLEMAS, por *José Gascón y Martín*. (17,50 pesetas.)
- PROBLEMAS DEL RÉGIMEN JURÍDICO MUNICIPAL, por *Segismundo Royo Villanova*. (Premio «Calvo Sotelo») (17,50 pesetas.)
- CENTENARIO DE LOS INICIADORES DE LA CIENCIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA. Conferencias pronunciadas por Catedráticos de Derecho Administrativo. (15 pesetas.)
- GLOSA DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, por *Ruiz del Castillo, Camacho Baños, Gascón y Martín, Alvarés-Gendín, Pi y Suñer, Arana Arrieta y Simón Tobalina*. (5 pesetas.)
- LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, por *Recaredo Fernández de Velasco*. Segunda edición puesta al día por *Gascón y Martín y Leira Cobaña* (Agotado.)
- MEMORIA DEL ANTIGUO Y PATRIARCAL CONCEJO DE LACIANA. (Premio «Calvo Sotelo»), por *Florentino Díez González*. (45 pesetas.)
- LOS TÉRMINOS MUNICIPALES Y SUS ALTERACIONES, por *Segismundo Royo-Villanova*. (27,50 pesetas.)
- LOS PÓSITOS AGRÍCOLAS, por *Juan Bautista Delgado*. Prólogo de *Alberto Gallego y Burín*. (50 pesetas.)
- ELEMENTOS DE DERECHO. Fascículo I del «Manual del Secretario de tercera categoría de Administración Local», por *Antonio Perpiñá Rodríguez*. Segunda edición. (30 pesetas.)
- DERECHO DE ENTIDADES LOCALES. Fascículo II del «Manual de Secretario de tercera categoría de Administración Local», por *Juan Ignacio Bermejo Girónés* (60 pesetas.)
- SELECCIÓN DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSULTORIO JURÍDICO-TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL I. (Funcionarios; Bienes, Obras y Servicios; Haciendas locales) (45 pesetas.)
- SELECCIÓN DE DICTÁMENES. I. 2.ª parte (86 pesetas.)
- LA EJECUTIVIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, por *Nemesio Rodríguez Moro*. Prólogo de *José Gascón y Martín*. (30 pesetas.)
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA DEL ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL, por *Fernando Garrido Falla*. (25 pesetas.)
- MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS, por *Antonio Membrera Guitián*. (35 pesetas.)
- FALTAS PENALES, GUBERNATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, por *Federico Castejón*. (40 pesetas.)
- MANUAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, por *Antonio Luna García*. (Encuadernado, 150 pesetas; en rústica, 125 pesetas.)
- ESTUDIOS DEDICADOS AL PROFESOR GASCÓN Y MARÍN EN EL CINCUENTENARIO DE SU DOCENCIA, por Catedráticos y Profesores de Derecho Administrativo. (160 pesetas.)
- MUNICIPALIZACIÓN Y PROVINCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EN LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL. (Premio «Calvo Sotelo»), por *Manuel F. Clavero Arvalo*. Prólogo de *Carlos García Oviedo*. (40 pesetas.)
- EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN LA NUEVA LEY DE RÉGIMEN LOCAL, por *José Ortiz Díaz*. (50 pesetas.)
- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESTADOS UNIDOS, por *Antonio Carro Martínez*. (15 pesetas.)
- MODALIDADES Y PERSPECTIVAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARTA, por *José Or-*

tiz Díaz. (Premio «Calvo Sotelo» 1951). 45 pesetas.)
IDEARIO DE D. ANTONIO MAURA SOBRE LA VIDA LOCAL (textos y estudios). (125 pesetas.)

Históricas.

EL CORREGIDOR EN EL MUNICIPIO ESPAÑOL BAJO LA MONARQUÍA ABSOLUTA, por *Fernando Albi Cholbi.* (15 pesetas.)
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL EN LAS ISLAS CANARIAS, por *Leopoldo de la Rosa Olivera.* (30 pesetas.)
LABOR ADMINISTRATIVA DE JAVIER DE BURGOS, por *Antonio Mesa Segura.* (35 pesetas.)
EL FUERO DE CORIA, por *José Maldonado y Fdez. del Torco y Emilio Sds.* Prólogo de *José Fernández Hernando.* (100 pesetas.)
EL CONCEJO DE MADRID, por *Rafael Gáberri y Sánchez de la Vega.* (40 pesetas.)
LA NOBLE TIERRA DE ORDÁS, por *Florentino Díez González.* (22 pesetas.)
DICCIONARIO HISTÓRICO-HERÁLDICO MUNICIPAL DE ESPAÑA. Volumen I, Alava, por *José Perdomo García.* (85 pesetas.)
LA TABLA DE CAMBIO Y COMUNES DEPÓSITOS DE LA CIUDAD DE GERONA, por *Luis Marqués Carbó.* (45 pesetas.)

Hacienda y Contabilidad.

TRATADO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD MUNICIPAL, por *Antonio Saura Pacheco.* (60 pesetas.)
PRINCIPIOS Y SISTEMAS DE HACIENDAS LOCALES, por *Antonio Saura Pacheco.* (60 pesetas.)
PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, por *Antonio Saura Pacheco.* (60 pesetas.)
DERECHOS Y TASAS. — CONTRIBUCIONES ESPECIALES, por *Gabriel del Valle Yanguas.* (60 pesetas.)
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD MUNICIPAL. Fascículo III del «Manual del Secretario de tercera categoría de Administración Local», por *Antonio Saura Pacheco.* (50 pesetas.)
LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO RURAL ESPAÑOL. (Premio «Calvo Sotelo» 1947), por *Miguel Paredes Marcos.* (25 pesetas.)

Personal y Servicios locales.

NOMENCLÁTOR DE SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE PRIMERA CATE-

GORÍA, por *Eusebio Sánchez Sánchez.* (4 pesetas.)

NOMENCLÁTOR DE SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGUNDA CATEGORÍA, por *Eusebio Sánchez Sánchez.* (7,50 pesetas.)

DERECHOS PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. EL MONTEPIÓ GENERAL, por *Alberto Gallego y Burín.* Prólogo de *Juan Guerrero Ruiz.* (15 pesetas.)

GESTIÓN DE SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES I. Introducción por *José Gascón y Marín.* (35 pesetas.)

BOLETÍN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES, núms. 1, 2 y 3. (13 pesetas.)

Legislación y Jurisprudencia.

LLEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL. Con discursos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación don *Blas Pérez González* y don *Sabino Álvarez-Gandín.* (Agotado.)

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. I. «Jurisdicción y Procedimiento. Personal de Corporaciones Locales», por *Eduardo Leira Cobeña y Laureano López Rodó.* (18 pesetas.)

II.—«Exacciones locales», por *Eduardo Leira Cobeña.* (18 pesetas.)

DERECHO URBANÍSTICO ESPAÑOL.—(Conceptos.—Legislación). Encuadernado: 80 pesetas. Rústica: 70 pesetas.

LEY DE RÉGIMEN LOCAL, DE 16 DE DICIEMBRE DE 1950. En rústica, 20 pesetas. En cartóné, 25 pesetas.

REGLAMENTOS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO Y DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. Edición oficial. Un tomo en tela. (30 pesetas.)

REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Edición oficial. Un tomo en tela. (30 pesetas.)

REGLAMENTO DE HACIENDAS LOCALES. Edición oficial. Un tomo en tela. (35 pesetas.)

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. Edición oficial. Un tomo en tela. (18 pesetas.)

REGLAMENTO DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS LOCALES. Edición oficial. Un tomo en tela. (35 pesetas.)

ESTADÍSTICA

ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DE LA VIDA LOCAL DE ESPAÑA.—I. «Administración provincial». (60 pesetas).—II. «Administración municipal, 1941-1943». (Mu-

nicipios de población superior a 100.000 habitantes). (75 pesetas).—III. (Municipios de población comprendida entre 15.000 y 100.000 habitantes). (200 pesetas).—IV. «A. Población. Servicios». (Municipios de población no superior a 15.000 habitantes). (100 pesetas).—V. «B. Funcionarios». (Totalidad de Municipios). (150 pesetas).—VI. «C. Economía y Hacienda». (Municipios de población inferior a 15.000 habitantes). (225 pesetas).—VII. «Abastecimiento de aguas, Alcantarillado, Mataderos, Ferias y Mercados, Exposiciones y Concursos». (225 pesetas).—VIII. «Atenciones benéficas. Parques y jardines. Expropiaciones para fines urbanos». (150 pesetas).—IX. «Urbanización de los Municipios mayores de 20.000 habitantes». (50 pesetas).—X. «Hacienda». (175 pesetas.)

EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (Estudio Estadístico), por *Javier Ruis Almansa* (25 pesetas).

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS MINÚSCULOS DE ESPAÑA, por *Javier Ruis Almansa* (35 pesetas).

URBANISMO

ESTUDIOS PARA UN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS HUMILDES, por *Pedro Mugurusa Otaño* (30 pesetas).

VIALIDAD Y SANEAMIENTO: I.—«Servicios Urbanos». Por *José Paz Maroto* y otros. Agotado.—II. «Explotación de Servicios», por *José Paz Maroto* (35 pesetas).

EL FUTURO MADRID.—Conferencias (25 pesetas).

PLANOS DE URBANIZACIÓN DE CIUDADES: «El Estado en la reconstrucción de las ciudades y pueblos españoles», por *José Moreno Torres* (6,50 pesetas).—«La reconstrucción de Oviedo», por *Gabriel de la Torre Rivas* (10 pesetas).—«Problemas urbanísticos de Bilbao y su zona de influencia», por *Joaquín Zuazagoitia y Acoitia* (5 pesetas).—«Plan de Ordenación de la provincia de Valencia», por *Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas* (14 pesetas).—«La reforma de Granada», por *Antonio Gallego y Burín* (11 pesetas).—«Plan general de Urbanización y saneamiento de Burgos», por *José Paz Maroto* (35 pesetas).—«Plan de Ordenación de Toledo», por *Rodolfo*

García Pablos (8 pesetas).—«Planes de urbanización de Zaragoza», por *Regino Borobio Ojeda* (12 pesetas).—«Ordenación urbana y rural en el Marruecos español», por *Pedro Mugurusa Otaño* (15 pesetas).

VALORACIÓN EN MUNICIPIOS, por *Román Perpiñá Grau* (4,50 pesetas).

CRÓNICAS DE LAS REUNIONES ANUALES DE TÉCNICOS URBANISTAS: I. (1946). (17,50 pesetas).—II. (1947). (21 pesetas).—III (1948). (35 pesetas).—IV. (1949). (30 pesetas).—V. (1959). (50 pesetas).

TEORÍA DE LA CIUDAD. (Ideas fundamentales para un urbanismo humanista), por *Gabriel Alomar Esteve*. Prólogo de *Carlos Ruis del Castillo*. (45 ptas.)

ANÁLISIS DE ALCALÁ DE HENARES. (Estudio de las poblaciones españolas de más de 20.000 habitantes), por el *Seminario de Urbanismo del Instituto* (75 pesetas).

ANÁLISIS DE AVILA. (Estudio de las poblaciones españolas de más de 20.000 habitantes), por el *Seminario de Urbanismo del Instituto* (125 pesetas).

ANÁLISIS DE SAGUNTO Y SUECA. (Estudios de las poblaciones españolas de más de 20.000 habitantes), por el *Seminario de Urbanismo del Instituto*. (200 pesetas).

ANÁLISIS DE SEGOVIA. (Estudios de poblaciones españolas de más de 20.000 habitantes), por *César Sans-Pastor Fernández de Piñerola* y otros colaboradores. (100 pesetas.)

ANÁLISIS DE VILLANUEVA Y GELTRÚ. (Estudios de poblaciones españolas de más de 20.000 habitantes), por *Manuel Baldrich Tibau y Antonio Perpiñá Sebría*. (100 pesetas.)

PLANOS DE CIUDADES IBEROAMERICANAS Y FILIPINAS. (Seminario de Urbanismo del Instituto), Catálogo, ordenado por *Julio González* y Prólogo de *Fernando Chueca Goitia* y *Leopoldo Torres Balbás*. Dos tomos, el I de láminas y el II de texto, encuadernados en holandesa, folio mayor (600 pesetas).

VIVIENDAS DE RENTA REDUCIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS, por *Fernando Chueca*. (125 pesetas).

NUEVA YORK, FORMA Y SOCIEDAD, por *Fernando Chueca*. (125 pesetas).

RESUMEN HISTÓRICO DEL URBANISMO EN ESPAÑA, por *L. Torres Balbás, L. Cervera, F. Chueca* y *P. Bidagor*. (125 pesetas).

LAS ENTIDADES LOCALES TIENEN LIBERTAD PARA LA ADQUISICION DE PUBLICACIONES

La Circular cursada el 28 de diciembre de 1950 por el Ministerio de la Gobernación a los Gobernadores civiles, y que, entre otros extremos muy interesantes, comprende el relativo al derecho, que no puede ser regateado a las Corporaciones locales, para adquirir libros, según estimación de las propias necesidades y conveniencias.

La Circular consigna que «se evitará que por las Alcaldías y Ayuntamientos se atienda a los agentes que ofrecen suscripciones de libros de lujo o ajenos al interés de los entes locales atribuyéndose exclusivas de edición o venta que pugnan con la libertad de disposición que tienen las Corporaciones, o pretextando que son portadores de cartas recomendatorias».

Saben, pues, a qué atenerse los Ayuntamientos, y que nada les obliga a adquirir libros determinados ni a acceder a las peticiones de Agencias o Corredores, cualquiera que sea el carácter que invoquen.

• • •

El INSTITUTO, creado esencialmente para la *investigación, estudio, información y propaganda* de las materias de Administración local (*Ley de 6 de septiembre de 1940, artículo 2.º*), debe procurar que sus publicaciones especializadas figuren en las Bibliotecas de las Corporaciones locales, por la utilidad que han de reportar a los servicios y, en general, a la difusión de la cultura municipalista.

Y las Corporaciones locales deben preferir, por ser más beneficioso a sus intereses, el *pedido directo* de las obras editadas por el Instituto, organismo establecido expresamente para procurar el desarrollo de esta rama de la Administración pública.

Para todos los pedidos que formulen directamente al Instituto las *Corporaciones locales* y los *suscriptores* de la REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL, obtendrán una bonificación del 15 por 100.

Revista de Estudios de la Vida Local

(Publicación bimestral)

Director:

D. JOSÉ GASCÓN Y MARIN

Catedrático de la Universidad Central

Jefe de la Sección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones
del

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Redactor-Jefe:

D. JUAN GUERRERO RUIZ

Doctor en Derecho

Secretario Técnico de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Suscripción anual: 60 pesetas.

Ejemplar: 10 pesetas.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

García Morato, 7.—Madrid.

A los suscriptores se les puede servir ejemplares de los números atrasados, no agotados, con el 15 por 100 de descuento.